

ADMINISTRACIÓN LOCAL

5345/20

AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA**EDICTO**

Don José Miguel Hernández García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Mojonera.

HAGO SABER: Que contra el acuerdo plenario adoptado el 27 de noviembre de 2020, por el que se efectuó la aprobación provisional del expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado, a tenor de los artículos 169 y 177,2 del R. D. Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La modificación acordada es el siguiente tenor:

ESTADO DE GASTOS	TOTAL SUP. CAPÍTULO
Total capítulo II	602.456,37
Total capítulo IV	99.900,19
Total capítulo VI	22.036,83

RESUMEN	
MODIFICACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS	
Suplementos de crédito	724.393,39
FINANCIACION	
Remanente líquido de tesorería para gastos generales	724.393,39

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

La Mojonera, a 30 de diciembre de 2020.

EL ALCALDE, José Miguel Hernández García.